

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de San Bartolomé de Tirajana

1373 *EDICTO de 15 de diciembre de 2009, relativo a los autos de juicio monitorio nº 0000662/2008.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Único.- Por el Procurador D./Dña. José Javier Fernández Manrique de Lara, en nombre y representación de D./Dña. Sunset Hill Cdad., se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio que quedó registrado bajo el número referenciado al margen, dirigida frente a D./Dña. Nafa Al Radhwan, en reclamación de la cantidad de 4.724,33 euros más costas sin determinar, siendo admitida mediante providencia en la que se acordó requerir de pago, y practicado, no ha comparecido presentando escrito de oposición o acreditando el pago.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta el archivo de los presentes autos de juicio monitorio seguidos en este Juzgado a instancia de D./Dña. Sunset Hill Cdad. contra D./Dña. Nafa Al Radhwan por las razones expuestas.

2.- Requiérase a la parte actora para que en el término de cinco días inste la correspondiente tasación de costas.

3.- Notifíquese la presente resolución al demandado mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma al tener el mismo domicilio desconocido.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado.

Así lo dispone, manda y firma D./Dña. Lorenzo Arístides Pérez Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de San Bartolomé de Tirajana; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Nafa Al Radhwan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 15 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.